MODIFICACIÓN 03
AL CONTRATO No. 4600099129 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CONTRATISTA:	SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S. - SASA
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE HELICOPORTADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON SISTEMA BAMBI BUCKET.
VALOR INICIAL:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN No 1	**AMPLIACIÓN No 1:** POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN No 2	**AMPLIACIÓN N°2.** POR EL TERMINO DE (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN ACTUAL	**AMPLIACIÓN N°3.** POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (1/07/2024), Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (31/12/2024), AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

Acta del Comité Interno de Planeación-CIP del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES No 12 del 18 de junio de 2024.

CONSIDERACIONES

1. El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres del Distrito de Medellín, en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones corporativas, y en aras de dar una oportuna respuesta a las diferentes emergencias que puedan ocurrir en el Distrito, suscribió el contrato No 4600099129 de 2023 cuyo objeto es: "*Servicio de transporte helicoportado para atención de emergencias y extinción de incendios forestales con sistema Bambi Bucket*", por el cual se atienden las posibles emergencias en el Distrito de Medellín, mediante el transporte de heridos, transporte de personas fallecidas (bolsa cadáveres o ataúd), transporte de carga permitida por las normas vigentes, (Herramientas, equipos y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

accesorios), transporte de mercancías peligrosas en aeronaves, operaciones de misión SAR búsqueda y rescate;, lo cual permite una asistencia técnica, logística y asistencial estratégica para el manejo de emergencias, en específico, aquellos escenarios que por sus características como la extensión, magnitud o topografía cuenta con áreas de difícil acceso o remotamente accesibles.

2. El contrato en mención viene ejecutándose en atención a las necesidades que se han presentado respecto a las emergencias en el Distrito de Medellín, teniendo en cuenta que, durante los últimos años a medida que el cambio climático se incrementa, el departamento de Antioquia y su capital Medellín junto al área metropolitana, han podido evidenciar un detrimento continuo de la capa forestal que nutre las cuencas hidrográficas del departamento y filtra el aire, con esta constante disminución de bosques también vemos como se ha incrementado los efectos de los cambios de temperatura, los bosques han perdido humedad y cada año aumentan las áreas de bosques talados por el crecimiento urbano o consumidos por las conflagraciones que ante la sequía y el intenso calor consumen la vegetación en varias hectáreas a la vez.

3. De acuerdo con los reportes emitidos el pasado 09 y 20 de mayo del año en curso, tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran alineadas con una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición ENOS-neutral para el trimestre junio-agosto/24 (50%). Para el siguiente trimestre (julio-septiembre/24), la condición La Niña pasaría a ser la predominante entre agosto-octubre/24 con probabilidades del 77%, continuando en aumento para el trimestre septiembre-noviembre con un 83% y los trimestres posteriores octubre-diciembre/24, noviembre/24-enero/25 y diciembre/24-febrero/25 con probabilidades del 85%, 87% y 85% respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en enero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado. Por lo anterior, continúa para junio una alerta de La Niña emitida para julio-septiembre de 2024 (probabilidad del 69%).

4. Adicional a esto y teniendo en cuenta que según el INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO del INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES publicado el 20/05/2024 a largo plazo; es decir, para el período comprendido entre septiembre-noviembre/24 se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 10% con respecto a los promedios 1991-2021 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina y Pacífica; que teniendo presente el contexto para Antioquia que precede los años anteriores se presentaron las emergencias del barrio Olaya Herrera en

comuna 13 y la emergencia en Santa Rita en San Antonio de Prado por fuertes deslizamientos y movimientos en masa es necesario contar con una herramienta para generar monitoreo y rápida capacidad de reacción en escenarios de búsqueda y rescate.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, se requiere continuar con la prestación de los servicios por parte de la empresa SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S – SASA, con el fin de garantizar la atención en las emergencias que se puedan presentar durante los meses que restan de la presente anualidad, además, porque a la fecha, el contrato cuenta con un recurso disponible por valor de $38.375.400, lo que garantiza la prestación del objeto contractual, sin que ello signifique variación del valor inicial del contrato, ni en la forma de pago.

6. Así las cosas, se requiere realizar la ampliación No. 3 al contrato No. 4600099129 de 2023 por Seis (6) meses, contados a partir del primero de julio del año dos mil veinticuatro (1/07/2024), y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (31/12/2024), ambas fechas inclusive o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Nro. 4600099129 de 2023 por un término de Seis (6) meses, contados a partir del primero de julio del año dos mil veinticuatro (1/07/2024), y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (31/12/2024), ambas fechas inclusive o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No. 4600099129 de 2023 de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600099129 de 2023**.**

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación por parte del DAGRD b) Aceptación por parte del contratista, c)

Justificación, d) Certificado del Comité Interno de Planeación e) Los demás documentos que se generen con la presente modificación.

ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
Lina María Cadavid Vélez- Abogada contratista	Edilberto Carreño Arroyave – Asesor Contratista Lina María Vélez Ruiz- Contratista	Ana María Hoyos Franco – Líder de Programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia